

## **PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU EN MATERIA DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL**

El Govern de les Illes Balears presidido por Francina Armengol, ha demostrado que garantizar el acceso a una vivienda digna ha sido y sigue siendo uno de los principales objetivos para el gobierno progresista de la comunidad autónoma.

Cierto es que el acceso a la vivienda sigue siendo un problema en nuestra comunidad, especialmente en la isla de Ibiza, situación que se ha visto agravada por la actual crisis económica y social, pero precisamente por ello es responsabilidad de todas las administraciones trabajar y dar soluciones para resolver esta situación dramática que afecta a miles de personas que no tienen garantizado el derecho a una vivienda digna.

La isla de Ibiza es sin duda el territorio más afectado desde el punto de vista habitacional: alquileres con precios desorbitados y falta de vivienda pública. En los últimos años se han dado importantes avances legislativos que han marcado un antes y un después en las políticas destinadas a paliar el problema del acceso a la vivienda, pero queda todavía mucho trabajo por hacer.

El Govern de les Illes Balears ha puesto en marcha una serie de medidas entre las cuales se encuentra el de movilizar suelo público para vivienda en alquiler social y para ello, todos los ayuntamientos de las Islas Baleares tienen la oportunidad de ceder al IBAVI solares públicos clasificados como urbanos o urbanizables, de uso residencial, y solares de titularidad pública reservados para equipamientos, de forma que se destinen a incrementar el parque público de vivienda en esta comunidad.

Nuestra comunidad autónoma es una de las comunidades que menos número de vivienda pública tiene, consecuencia de la inacción política de gobiernos autonómicos anteriores. A día de hoy, Baleares cuentan con tan solo 1780 viviendas públicas.

Por otro lado, 578 viviendas se encuentran en fase construcción, 196 comenzarán a lo largo del 2021 y 128 se encuentran en fase de redacción de proyecto.

En lo que respecta a la isla de Ibiza, 86 viviendas se encuentran en fase de construcción en el municipio de Eivissa y serán entregadas a lo largo de este año. Además, hace pocas semanas se firmó un nuevo protocolo entre el Ajuntament de la Ciutat d'Eivissa y el IBAVI para la cesión de otro solar donde construir más vivienda pública. El objetivo del Govern de les Illes Balears en

estos dos años próximos es incrementar en 1000 viviendas más el parque público autonómico, dando así un importante paso que disminuirá la larga lista de espera que actualmente existe.

En el Parlament de les Illes Balears, la aprobación de la Ley 5/2018 de Vivienda Balear trajo esperanza para las islas. Una ley aprobada en junio de 2018, con un reglamento aprobado en abril de 2019. En dicha Ley, en su artículo 10.3 (Competencias de los Consells Insulares), dispone que 'Los Consells Insulars pueden adquirir suelo y edificaciones para destinarlos a las finalidades previstas en esta ley. Este patrimonio público podrá ser cedido por los Consells Insulars a otras administraciones públicas para su efectiva gestión'.

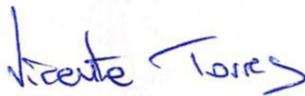
El tipo de gestión en materia urbanística que se ha realizado a lo largo de varias décadas en el Ajuntament de Santa Eulària des Riu, ha propiciado que en nuestro municipio no contemos con apenas suelo público para ser cedido al Institut Balear de l'Habitatge para que este construya vivienda pública. Si bien, han existido tímidas iniciativas de carácter privado que han propiciado la construcción de dos bloques de viviendas de carácter social en el pueblo de Puig d'en Valls, éste parque de vivienda es totalmente insuficiente ya que, no solo los precios de estas hacen que no sean asequibles para todas las personas, sino que además, la cantidad de este tipo de vivienda construida es totalmente insuficiente para las necesidades actuales.

Por todo ello, el grupo municipal socialista, formula para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu acuerda proceder a la revisión de todos los solares públicos urbanos o urbanizables y los solares reservados para equipamientos públicos susceptibles de destinarse a vivienda protegida y dotacional para alquiler social y comunicar este listado al Govern, de acuerdo con la obligación legal prevista en la Disposición Adicional Primera del Decreto-ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.
- 2.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu acuerda ceder al IBAVI aquellos solares identificados y que sean susceptibles de acoger viviendas o alojamientos dotacionales para alquiler social.
- 3.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Consell Insular d'Eivissa a adquirir suelo o edificaciones, en colaboración con este ayuntamiento, para ser cedidos al IBAVI para la puesta en marcha de vivienda protegida o dotacional para alquiler social.

4.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se compromete a destinar parte de los remanentes municipales para la adquisición de solares o edificaciones con el fin ser cedidos al IBAVI para la puesta en marcha de vivienda protegida para alquiler social.

Santa Eulària des Riu, 17 de mayo de 2021



Vicente Torres Ferrer  
Portavoz

**Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu**